



RADICACION: 08 001 40 53 008 2020 00208 00
PROCESO: SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN (PAGO DIRECTO)
ACREEDOR: FINAZAUTO S.A
GARANTE: JUAN JOSE ANILLO PAJARO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL, BARRANQUILLA, ENERO DIECINUEVE (19) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Se nota en el expediente de la referencia que el apoderado judicial de la parte demandante solicita a esta agencia judicial se dé por terminado el presente proceso, puesto que el demandado hizo entrega del bien voluntariamente.

Así las cosas, por ser procedente, se ordenará el levantamiento de la aprehensión que reposa sobre el vehículo referenciado, toda vez que se cumplió con el fin del presente trámite, en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar la terminación de la solicitud de orden de aprehensión del vehículo automotor por pago directo instaurada por FINAZAUTO S.A contra JUAN JOSE ANILLO PAJARO identificado con cédula de ciudadanía 1.129.569.823.

SEGUNDO: En consecuencia, de lo anterior ordénese el levantamiento de la orden de inmovilización emitida sobre el vehículo de Placa: IRY558; Clase: AUTOMOVIL; Marca: RENAULT; Línea: CLIO STYLE; Modelo: 2016; Servicio: Particular; Color: BLANCO ARTICA; Chasis: 9FBBB8305GM140818; Motor: G728Q225253; Tipo: HATCH BACK; matriculado en la Secretaría Distrital de Tránsito de Barranquilla; cuya tenencia radica en cabeza de Juan José Anillo Pájaro.

TERCERO: Oficiése para los efectos del artículo anterior a la Policía Nacional -Sijin Sección Automotores a fin de que se realice el levantamiento de la orden emitida por auto de once (11) de agosto de 2020.

CUARTO: Una vez emitida las comunicaciones de rigor, archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ**